



22 ENE. 2015

ANGOL,

121

DECRETO EXENTO N°

/03

VISTOS:

a) Con fecha 02 de Enero del año 2014, se celebró un convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial, el cual fue aprobado por Decreto Exento N° 370 de fecha 05 de Marzo 2014 y modificado por Decreto Exento N° 1573 fe fecha 14 de Agosto 2014, de la I. Municipalidad de Angol;

b) Modificación del Convenio de Recursos para ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos, de fecha 18 de diciembre del año 2014, se acuerda modificar el numeral cuarto de la cláusula quinta del referido convenio, sólo respecto de su párrafo primero y letra b) y las partes agregan párrafo final al numeral cuarto de la cláusula quinta del convenio, además prorrogar la vigencia del convenio, hasta el 30 de abril de 2015, pudiendo ejecutar los recursos sólo hasta el 31 de marzo de 2015 y llevando a efecto el cierre administrativo hasta el 30 de abril de 2015;

c) La Resolución Exenta N° 550 de fecha 22 de Diciembre 2014, que aprueba modificación Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la Modificación del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos, de fecha 18 de diciembre del año 2014, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representada por su **Alcalde Titular, don Obdulio Valdebenito Burgos** y el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, representada por su **Directora Regional, doña Blanca Beraud Fernández**, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a la presente modificación de convenio .

2. El todo lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones del convenio original, suscrito con fecha 02 de Enero del 2014.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SRA. DIRECTORA REGIONAL FOSIS**
- C.C. DIDEKO**
- C.C. DEPTO. FINANZAS**
- C.C. DEPTO. CONTROL**
- C.C. DEPTO. JURÍDICO**
- C.C. TRANSPARENCIA** X
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCH. OFICINA DE PARTES**

